

**PERÚ****Ministerio
de Educación****Centro Vacacional
Huampani****Gerencia General****01****RESOLUCION DE GERENCIA GENERAL N° 009-2014-CVH-GG**

Huampaní, 22 de Enero del 2014

VISTOS

El informe N° 013-2014-CVH-GA de la Oficina de Administración y Finanzas y el Informe N° 24 - 20147-CVH-GA-DL de la Jefatura de Logística, donde presentan el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el periodo 2014, para su revisión y de considerarlo procedente emitir la Resolución que lo apruebe y publicación en el SEACE y en la página WEB de la institución en cumplimiento de la normatividad vigente.

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 36-95-ED, el Centro Vacacional Huampaní, es una institución pública descentralizada del Ministerio de Educación, con personería jurídica de derecho público con autonomía técnica, administrativa, económica y financiera; cuya finalidad es prestar servicios hoteleros, esparcimiento, recreación y deporte; así como apoyar la ejecución de convenciones, eventos culturales y otros servicios afines con capacidad para el desarrollo de actividades y eventos deportivos.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní para el ejercicio 2014, consolida las necesidades de bienes, servicios, tal como fueron autorizadas en el Presupuesto Inicial de Apertura del CVH - PIA, aprobado con Resolución de Gerencia General N° 263-2013-CVH-GG.

Que, el PAC CVH para el periodo 2014, ha sido elaborado en armonía con el Artículo 8° Ley de Contrataciones del Estado, y considerando los artículos 6, 7, 8 y 9 de su Reglamento, así como el Artículo N° 287 Obligatoriedad, Título IV – Sistema Electrónico de Contratación del Estado – SEACE, que establecen las normas para su elaboración, contenido, aprobación y publicación.

Que, el Plan Anual de Contrataciones es un instrumento de gestión que permite al Centro Vacacional Huampaní, realizar las adquisiciones de bienes y contratación de servicios con la transparencia requerida, en forma oportuna, con la calidad especificada y los precios adecuados, dentro del marco de las medidas de austeridad y racionalidad.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampaní, resume todas las necesidades de bienes y servicios que se ejecutarán a través de los procesos de acuerdo al detalle mostrado en el anexo adjunto.

Que, el Plan Anual de Contrataciones del CVH, cuenta la certificación de cobertura presupuestal expedida por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, mediante Informe de Crédito Presupuestal N°069-2014-CVH-GG-OPP.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso (p) del Art. 14° del Reglamento de Organización y Funciones del Centro Vacacional Huampani, modificado, presentado y aprobado en Sesión de Directorio N°004-2009 del 20 de febrero del 2009, que determina las atribuciones de la Gerencia General del CVH, de expedir Resoluciones en asuntos relacionados con sus funciones.

**SE RESUELVE:**

Artículo 1º.- Aprobar el Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el periodo 2014 (de acuerdo al anexo adjunto) por un monto de **S/.8'952,559.41 (Ocho Millones Novecientos Cincuenta y Dos Mil Quinientos Cincuenta y Nueve con 41/100 Nuevos Soles)** presentado por la Jefatura de Logística con su Informe N° 24-2014-CVH-GA-DL y Oficina de Administración y Finanzas con su Informe N° 013-2014-CVH-GA.

Artículo 2º.- Disponer la publicación del Plan Anual de Contrataciones del Centro Vacacional Huampani para el periodo 2014, en el SEACE y en la página WEB de la institución en cumplimiento de la normatividad vigente.

Artículo 3º.- Encargar a la Oficina de Administración y Finanzas el cumplimiento de la presente Resolución.

Regístrese y publíquese,

CENTRO VACACIONAL HUAMPANI

RICARDO PAUCARCAJA AGUADO
GERENTE GENERAL

